

Pág 1 de 3

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

N° 286 / 04

Sucre, 17 de septiembre de 2004

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, con Cite Contabilidad 133/04, de fecha 6 de septiembre de 2004, el Oficial Mayor Ing. Juan Carlos Romero Gorena, remite al presidente Prof. Mario Oña Torres, informe cuarto bimestre de la presente gestión la ejecución presupuestaria del Honorable Concejo Municipal, para su conocimiento y consideración.

Que, de la Ejecución Presupuestaria de los meses de julio y agosto (cuarto Bimestre), expresado en bolivianos, se tiene la siguiente relación:

COD.	DETALLE	PROGRAMADO	EJECUTADO MES JULIO Y AGOSTO	%	TOTAL EJECUTADO AL 31- AGOSTO/04	%
10000	SERVICIOS PERSONALES	3.177.721.33	497.538,59	15,66	1.887.349,82	59,39
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	838.099.80	104.864,54	12,51	381.246,61	45,49
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	252.950.00	27.956,83	11,05	117.895,75	46,61
40000	ACTIVOS REALES	75.536.00	1.784,00	2,36	52.766,80	69,86
60000	SERV. DEUDA PUB. Y DISMIN. OTROS PASIVOS	10.000.00	6.798,75	67,99	6.798,75	67,99
90000	OTROS GASTOS	10.000.00	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	4.364.307.13	638.942,71	14,64	2.446.057.73	56,05

La ejecución presupuestaria acumulada al 31 de agosto de 2004, representa el 56,05 %, que si bien de manera general es razonable, pero es necesario hacer un análisis por grupos.

GRUPO 10000 "Servicios Personales"

Que, este grupo tiene una ejecución de Bs., 497.538,59 equivalente al 15,66% para el cuarto bimestre de la presente gestión, este grupo contabiliza el pago de sueldos, tanto de personal permanente y eventual, así como los aportes al sistema de previsión social, otros aportes, previsiones para incrementos salariales y asignaciones familiares, si consideramos la ejecución acumulativa hasta el cuarto bimestre vale decir al 31 de agosto/04 corresponde Bs. 1.887.349,82 representando una ejecución razonable del 59,39 % del total presupuestado en este grupo.

GRUPO 20000 "Servicios no Personales"

Que, este grupo tiene una ejecución de Bs. 104.864,54, representando el 12,51 % para el cuarto bimestre y la ejecución acumulada al cuarto bimestre asciende a Bs. 381.264,61 al 31 de agosto de la presente gestión significando el 45,49% del total presupuestado en este grupo. El mismo contabiliza gastos para atender los pagos por la prestación de servicios de carácter no personal, el uso de bienes muebles e inmuebles, así como para su mantenimiento y reparación, incluye servicios profesionales y comerciales. Siendo las partidas 21400 Servicios Telefónicos y la 225 Seguros las de mayor ejecución 99,38 y 86,62% respectivamente.

GRUPO 30000 "Materiales y Suministros"

Que, este grupo tiene una ejecución de Bs. 27.956,83 que equivale al 11,05% para el cuarto



Pág 2 de 3

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

bimestre gastos que corresponden a la adquisición de artículos, materiales y bienes que se consumen o cambien de valor durante la gestión, incluyendo los materiales que se destinan a la conservación y reparación de bienes de capital, si consideramos la ejecución acumulativa al 31 de agosto/04 corresponde Bs. 117.895,75 que presenta el 46,61 % del total presupuestado en este grupo, siendo las partidas de mayor ejecución 311 Alimentos y Bebidas para personas del 95,82%, 341 Combustibles y Lubricantes de 73,35%, 343 Llantas y Neumáticos de 81.91% y partida 346 Productos Metálicos de 81,49%.

GRUPO 40000 "Activos Reales"

Que, este grupo tiene una ejecución presupuestaria para el cuarto bimestre de Bs. 1.784.00 que representa el 2,36 % compuesta por las partidas 43100 equipo de oficina y muebles, 43400 equipo médico y de laboratorio y 43500 equipo de comunicaciones, si consideramos la ejecución acumulativa al 31 de agosto/04 corresponde Bs. 52.766,80 representando el 69,86% del total presupuestado en este grupo, siendo la partida 431 Equipo de Oficina y Muebles la de mayor ejecución del 90,82%.

GRUPOS 60000 "Serv.deuda Pública Dism.de Pasivo"

Que, este grupo tiene una ejecución presupuestaria acumulada al 31 de agosto/04 de Bs. 6.798.75, equivalente al 67.99 %, los recursos asignados al mismo, son destinados a cubrir el pago efectivo a favor de servidores públicos por concepto de beneficios sociales.

Grupo 90000 "Otros Gastos "

Este grupo tampoco tiene ejecución alguna a la fecha siendo estos recursos destinados a cubrir pagos por concepto de retiros forzosos (desahucio).

Que, el movimiento financiero según libreta para los meses de julio y agosto presenta un saldo de efectivo resultante de la siguiente relación:

	JULIO	AGOSTO
	Bs.	Bs.
Ingresos	365.278,57	337.135,14
Egresos	341.103,15	320.891,23
Saldo según libreta	24.175,42	16.243,91
Mas:		
Cheques pendientes de cobro	32.750.88	19.806.20
Saldo según extracto Bancario	56.926.30	36.050,11
	=====	=====

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar la ejecución presupuestaria del H. Concejo Municipal de los meses de julio y agosto, con un monto de Bs. 638.942.71 (SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS 71/100 BOLIVIANOS), que representa el 14,64 %, que si bien de manera general la ejecución porcentual del presupuesto es del 56.05 razonable, se recomienda racionalizar el gasto en las partidas que presentan ejecución elevada.



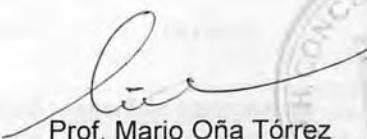
*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

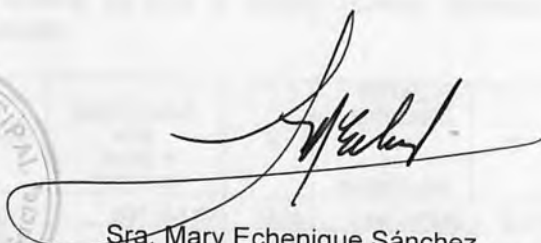
Pág 3 de 3

Partida	Ejecución %
214 Servicios Telefónicos	99.38 %
225 Seguros	86.62 %
311 Alimentos y Bebidas para Personas	95.82 %
341 Combustibles y Lubricantes	73.35 %
343 Llantas y Neumáticos	81.61%
346 Productos Metálicos	81.49 %
431 Equipo de Oficina y Muebles	90.82 %

Art.2º El Oficial Mayor Administrativo y la Contadora General del Honorable Concejo Municipal, quedan a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL